

Agustín de San carmona mayor domo de la co fadria
 de nuestra señora del Rosario se hizo que quando no
 vido la licencia la dhaca fadria tiene acordado de tener
 fiesta de toros La plaza de mercado donde esta la car
 rera de el parricio Lo uno por la alegría publica y lo
 otro por ser un objeto que es de provecho para la
 dhaca fadria y para el cacique de su publica mota y de
 servir la manda en orden los toros que vido y tiene
 para el dicho efecto que los señores que factaren la
 co fadria los buscare y dimes como en publicanos
 vido man de señalar y de dia que las dhacas
 fiestas se vieran de la vez si vido se sirbe
 que se avnida de que se me das de agosto
 la co fadria fe, bica and por ella si esta que ce
 de la plaza para que sea de los señores de la fiesta
 en publica mota y no se hagan de los sitios
 de la dhaca plaza y boca de cales que el uno
 de la dhaca fadria fe, bica and man de señalar
 para el efecto de la

Agustín de San carmona
 Mayor Domo

En Madrid a once dias del mes de Julio de 1597

